

Martes, 31 de enero de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos 215/2022. Suplemento de Créditos, Modificación n.º 17 del Presupuesto 2022.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 215/2022 del Presupuesto 2022, en la modalidad de suplemento de crédito, modificación n.º 17 del presupuesto 2021, financiado mediante el remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partida Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
920 220.00 Ordinario no inventariable.	2.500 €	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
	4.500 €	
920 221.00 Energía eléctrica edificios.	2.000 €	
920 221.03 Combustibles y carburantes.		
TOTAL	9.000 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 31 de enero de 2023

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villasbuenas de Gata, 26 de enero de 2023  
Estefanía González Bizarro  
ALCALDESA

